



## EL PROCURADOR GENERAL DR. LUIS FELIPE BORJA PÉREZ (HIJO)

(ENERO DE 1936 – NOVIEMBRE DE 1937)

### HOJA DE VIDA

#### Lugar y fecha de nacimiento

Nació en Quito, el 3 de febrero de 1878.

#### Instrucción

Segunda enseñanza en el Colegio “San Gabriel” y educación superior en la Universidad de Quito, donde obtuvo el título de Doctor en Jurisprudencia. Fue poeta e historiador.

#### Funciones y cargos

Secretario de la Legación del Ecuador en Bogotá en 1904; Concejal del cantón Quito; Conjuez Permanente de la Corte Suprema de Justicia. Defensor del Ecuador, ante el Tribunal de Arbitraje en el conflicto limítrofe Ecuatoriano-Colombiano. Subdirector y luego Director de la Academia Nacional de Historia; Fundador y Presidente Honorario y efectivo de la Sociedad Bolivariana del Ecuador y de la Sociedad Jurídico Literaria de Quito. Presidente de la Comisión Permanente de Legislación; Secretario de la Junta Patriótica Nacional en 1910. Vocal de la Junta Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores. Gerente y Presidente de la Caja Central de Emisión y Amortización. Director del Banco Central del

Ecuador. Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Chile, en Misión Especial. Vocal del Consejo General de Instrucción Pública. Procurador General de la Nación en el período 1936-1937. Cónsul General de Nicaragua en Quito.

#### Condecoraciones

Medalla al Mérito en el Grado de Comendador por el Gobierno de Chile; Busto del Libertador y Medalla de Instrucción Pública, por el Gobierno de Venezuela. La Sociedad de Americanistas del País le confirió el título de Miembro Honorario y perteneció a la Academia Colombiana de Legislación y Jurisprudencia y al Ilustre Colegio de Abogados de Lima.

#### Publicaciones

“El Derecho Ecuatoriano a su región oriental”; “Recuerdos de Chile”; “Palabras de un Ausente”; “Honorato Vásquez, Poeta Defensor del Idioma, Defensor de la Patria”; “Juan León Mera”; “Biografía del doctor Antonio Borrero Cortázar”; “El Indio Ecuatoriano”; “Agricultura en la Sierra”. También escribió varios estudios sobre personajes de fama continental, como Federico González Suárez y el héroe paraguayo Mariscal Francisco Solano López, y varias otras obras de diversa índole, como discursos y artículos periodísticos.

## SUS ACCIONES COMO PROCURADOR

**E**l 30 de enero de 1936, de conformidad con el Decreto Supremo N° 23 de 14 de octubre de 1935, el Ministro de Gobierno de la época designó para el cargo de Procurador General de la Nación al doctor Luis Felipe Borja Pérez, un destacado jurista e historiador, que tomó posesión de esta función el 10 de febrero de 1936 y se mantuvo en ella hasta el 4 de noviembre de 1937. Al año siguiente de su nombramiento, el 10 de julio de 1937 el Procurador Borja presentó al Ministro de Gobierno, de quien dependería el Departamento de Patrocinio del Estado, el informe de sus actividades por el período que había venido ejerciendo el cargo, enfatizando que era su propósito que “*el Gobierno y la Nación entera, por medio de sus representantes, (conocieran) que (había) desempeñado el cargo, si no en forma brillante, por lo menos dentro de la esfera de (sus) atribuciones*”, puesto que se había ceñido estrictamente a la Ley y no había omitido medio alguno para la defensa de los intereses nacionales.

En la primera parte de su informe, elevado al H. Congreso Nacional por intermedio del Ministro de Gobierno, Borja hacía un breve recuento de las atribuciones otorgadas a la Procuraduría General del Estado por el Decreto de su creación, así como por las posteriores reformas legales, que habían llevado finalmente a la creación del Departamento de Patrocinio del Estado, y, poco después, a una ampliación todavía mayor de las atribuciones y deberes del Procurador General de la Nación, según el Decreto Supremo No. 78, de 28 de noviembre de 1936. Esta última reforma estuvo vinculada a la creación del Instituto Nacional de Previsión (INP), nueva entidad creada con el fin de precautelar los intereses presentes y futuros de los trabajadores públicos y privados, mediante la creación de un sistema de seguro social inspirado en el creado por el Canciller Bismarck en Alemania.

El INP nacía, pues, como una promisoriosa esperanza de justicia social y protección a la fuerza laboral, y sería el germen del futuro sistema ecuatoriano de seguridad social, actualmente representado por el IESS. El nuevo Gobierno atribuyó particular importancia a esta nueva institución pública al punto que, sin perjuicio de la representación legal del INP, que correspondía ejercer al Gerente General de la Entidad, se encargaba a la Procuraduría General de la Nación la defensa judicial de todos los intereses de este Instituto.

Según destacaba el Procurador General, la dependencia a su cargo se había mantenido en constante comunicación con el INP y sobre todo con el jefe de su Departamento Legal, doctor Alfredo

Pérez Guerrero, del que afirmaba “desempeña el cargo con inteligencia, versación y actividad dignas de recomendación”. Para entonces, según informaba Borja, el Instituto sostenía 81 juicios cuya cuantía superaba los dos millones de sucres. Entre ellos se destacaban la sucesión del señor Julio Corzo, cuyo monto ascendía a una cantidad considerable, e igualmente el juicio seguido por el INP contra el Arzobispo de Quito, señor De la Torre, a quien la señora Dolores Yépez Palacios había asignado en su testamento la mayor parte de su fortuna, que ascendía a un monto de alrededor de un millón de sucres.

La motivación de este último juicio era la notoria ilegalidad de esa sucesión testamentaria, que se había efectuado contraviniendo las leyes vigentes, que prohibían a los eclesiásticos ser beneficiarios de cualquier asignación testamentaria.

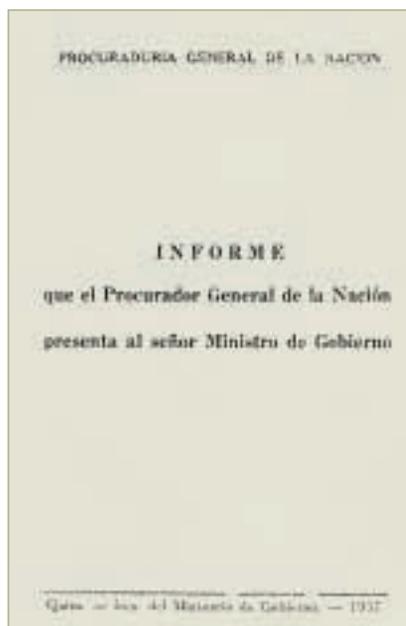
■ Quito, 1928: asistentes a la Asamblea Liberal. De izq. a der., en cuarto lugar el Dr. Luis Felipe Borja (hijo). (Foto: AHBCE).



Exponía el Procurador que el fallo de primera instancia había sido favorable al Instituto y que

*“Se habría expedido ya el fallo definitivo, a no ser porque la Corte Superior declaró la nulidad del proceso por cuanto el doctor Alejandro Ponce Borja, que compareció a nombre del señor Arzobispo, no legitimó su personería. Frente a esta evidente maniobra abogadil, hecha a la sombra de las presiones eclesiásticas, la Procuraduría General de la Nación presentó recursos de segunda instancia, con el fin de obtener que la Corte Superior invalidara esa equívoca nulidad del proceso o, en su defecto, obligara al doctor Ponce Borja a legitimar su personería o ser declarado falso procurador y condenado a las elevadas costas y multas fijadas por la Ley”.*

Finalmente, la Procuraduría interpuso recurso de tercera instancia en defensa de los intereses del INP, pero la Sala de Ministros de la Corte demoró injustificadamente su fallo, motivando que la Procuraduría solicitase que el proceso pasara a una de las Salas de Conjuces.



■ Informe del Procurador Luis Felipe Borja al Congreso Nacional.

## OTROS DICTÁMENES DE IMPORTANCIA

**E**ste Procurador emitió también otros dictámenes de significación, que se refirieron a los siguientes temas:

El contrato celebrado entre la Municipalidad de Ambato con la casa “Latin Amerika de Berlín” para la instalación de la planta eléctrica municipal.

La solicitud del Ministro de Hacienda para cerrar temporalmente el Puerto “Vargas Torres” de Limones, por considerar que los gastos de recaudación efectuados por la Aduana eran tres o cuatro veces mayores que las sumas recaudadas.

La consulta del Ministro de Hacienda sobre la capacidad del señor Contralor General de la Nación para juzgar las cuentas oficiales de los funcionarios públicos-

La consulta del Presidente de la Junta de Crédito Público y Reclamos.

■ Luis Felipe Borja Pérez en sus tiempos de Director de la Academia Nacional de Historia. Retrato al óleo del artista Carlos Rodríguez Torres.

